



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Orden de compra

FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN
TODAS LAS MERCANCÍAS Y
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON
ESTA ORDEN DE COMPRA



FOLIO

70957

FECHA

21/09/2021

LÍMITE DE
ENTREGAS

14/10/2021

AUTORIZADO

HOJA 1 DE 1

PROVEEDOR	Nombre:	LOPEZ ORTIZ JESUALDO YAIR
	Clave:	P28984
	Dirección:	CALLE HACIENDA APACUERO COL: ARANDAS NUM. EXT. 1960 NUM. INT. CP. 44720 ENTRE HACIENDA LA PIEDRA Y HACIENDA LA RAJADURA
	Ciudad:	GUADALAJARA REGION CENTRO
	R.F.C:	LOOJ830927HJCP
	Tel/Fax:	3221900479
Rep.Legal:		
CONDICIONES	Dep Sol y Origen:	13 SECRETARÍA DE CULTURA / 13.3 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO
	Solicitud(es):	13-36-2021 ADJUDICACIÓN DIRECTA CON PRESUPUESTO
	Oficio Autorización:	
	Fecha Aviso Prov:	21/09/2021 No.de Justificación: OC-SECG/21/70957/01
	Tiempo Entrega:	23 DÍAS Tipo Entrega: ENTREGA TOTAL
Almacén receptor:	SECRETARIA DE CULTURA (SERVICIO)	
Condición de Pago:	30 DIAS CREDITO	

PROG.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	EVENTO CULTURAL GRABACIÓN DE CAMPO, SE LLEVARA ACABO DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE , Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA.	\$ 94,827.59	\$ 94,827.59



VENTANILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PADRÓN DE PROVEEDORES

AD 57-2021, La presente orden de compra NO contempla la retención de 5 al millar para el Fondo Impulsa Jalisco, en virtud de que el proveedor NO autorizo dicha aportación, de conformidad con el Decreto número 28312/LXII/21 de fecha 4 de marzo, así como los artículos 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

SUB TOTAL: \$ 94,827.59

IMPUESTOS: \$ 15,172.41

TOTAL: \$ 110,000.00

FIRMO DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
DEL REVERSO

ELABORÓ

VALIDÓ

PRIMERA AUTORIZACIÓN

SEGUNDA AUTORIZACIÓN

Recibi Original
Jesualdo Yair Lopez ortiz
22/10/21

PROVEEDOR

MAYRA ELIZABETH GARCIA
CHAGOLLAN

COORDINADOR DE COMPRAS

RAYMUNDO ANDRADE BELTRÁN

DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE
ADQUISICIONES

DAVID MENDOZA MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS

RICARDO RODRIGUEZ JIMÉNEZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO que celebran en esta ciudad de Cuernavaca, Jalisco, en la fecha que aparece en la parte superior derecha del presente documento, por un parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representada en este acto por el "C. David Mendoza Marín", en su carácter de Director General de Asesoramiento, a quien en lo subsiguiente se le denominará como LA SECRETARÍA, y por la otra la persona que se describe en el recuadro del aparte superior izquierda del presente documento, a quien en lo subsiguiente se le denominará como EL PROVEEDOR, y cuando se refiera a ambas partes se les denominará como LAS PARTES,

I.- Declara el representante de "LA SECRETARIA":

[illegible]

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

c). Que para efectos del presente, cuando en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se haga mención a la Subsecretaría de Administración se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(d) - Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcázar número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, Cd. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su F.C. es SPFC130227799.

a) - Declarar "EL PROVEEDOR" o su representante; hecho que consta en los archivos del padrón de proveedores y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(c) Señale como su domicilio convencional para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de cartas y notificaciones, el descrito en su solicitud de inscripción.

d). Que tiene la capacidad legal, jurídica, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato, manifestando que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

AL-LAS PARTES SE DECLARAN:

Recursos descritos en el anverso de este contrato, resultando adjudicatario el PROVEEDOR, no habiendo notificado el "otro" anverso por la "causa" Centralizada de Compras de la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Adquisiciones, con el número descrito en la parte superior derechos del expediente del proceso, generalmente el presente contrato, registrado bajo la orden de compra, con el número descrito en la parte superior derechos del anverso de este documento.

b)- Que el **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con las especificaciones de dicho proceso, en lo subsiguiente **LA PROPUESTA**, así como a su propiedad presentada, en lo subsiguiente se le denominará **LA PROPUESTA**, en virtud de que forma parte integral del presente contrato, mismas que obran en el expediente del proceso.

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. LAS PARTES acuerdan que la Dependencia descrita en el recuadro denominado "Condiciones" ubicado en la

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la adquisición a EL PROVEEDOR, de los bienes o servicios descritos en el anverso del

TERCERA.- DE LA ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes o prestar el servicio objeto de este contrato, en la fecha y lugar que se asocia en el recuadro denominado "condiciones", ubicado en la parte superior derecha del presente contrato, en la fecha y lugar que se asocia en el recuadro denominado "condiciones".

RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR DEL RASADO PARA LA ENTREGA, O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDA SU CORRESPONDIENTE RECEPCIÓN, Y ENTREGA SUBSIGUIENTE DE LA ENTREGA, PODRÁ REALIZAR ENTREGAS PARCIALES, POR LO QUE ASÍ MISMO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES, EN CASO DE QUE ASÍ SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.- El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha que aparece en la parte superior de la presente, y continuará surtiendo sus efectos hasta el día en que se presente el documento de la parte inferior del presente.

condiciones" ubicado en la parte superior derecha del presente documento.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública, realizará el pago a EL PROVEEDOR en moneda nacional, en las condiciones que aparezcan en el recordatorio denominado "Condiciones" ubicado en la parte superior derecha del presente CONTRATO, dentro de los días hábiles siguientes a la fecha en que sea presentada la factura para su pago, momento en que da inicio el término de garantía.